



Bogotá D.C., 3 de mayo de 2024.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Respuesta de requerimiento de fondo

No. de Exp.: NC2022/0007379

Patente: “DISPOSITIVO PARA RECICLAR ACEITE USADO DE COCINA PARA LA FABRICACIÓN DE VELAS MEDIANTE FUNDICIÓN O DE RELLENO”.

Oficio: 5405 de 14 de marzo de 2024.

Yo, **HASBLEYDI CALVO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53'123.537, portadora de la tarjeta profesional No. 248.664, actuando en calidad de apoderada de **MARY OSORIO BAENA**, solicitante de la patente en cuestión, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal, respetuosamente me dirijo a ustedes para presentar respuesta requerimiento examen de fondo – Oficio No. 5405 de 24 de marzo de 2024, efectuado sobre la patente de referencia.

1. EVALUACION AL TITULO

Siguiendo la recomendación del Examinador, el solicitante manifiesta que acepta modificar el título de la solicitud con el objetivo de divulgar la solicitud de manera clara y completa teniendo en cuenta la sugerencia por el examinador y lo reivindicado en el nuevo pliego reivindicatorio aquí adjunto. Dicho nuevo título corresponde a **“DISPOSITIVO PARA RECICLAR ACEITE USADO DE COCINA PARA LA FABRICACIÓN DE VELAS MEDIANTE FUNDICIÓN O DE RELLENO”**.

2. EVALUACION DEL CONTENIDO DE LAS REIVINDICACIONES

De acuerdo con las disposiciones del artículo 34 de la Decisión 486 me permito adjuntar a este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio que consta de nueve (8) reivindicaciones. El solicitante desea manifestar que las nuevas reivindicaciones fueron modificadas de tal modo que la solicitud de patente allí definida cumple con los requerimientos establecidos en la Decisión 486. Cabe resaltar que las modificaciones hechas al nuevo pliego reivindicatorio no amplían de ningún modo el alcance y únicamente tienen como objeto definir la patente por sus características esenciales.

De este modo, me permito establecer a la Superintendencia que la presente solicitud, tal como se encuentra definida en las nuevas reivindicaciones 1 a 8, cumple con los requisitos de novedad. Así mismo, se resalta que las nuevas reivindicaciones se han modificado de modo que la patente allí definida está descrita en términos de sus características técnicas esenciales que permiten que un experto en la materia la entienda y la pueda desarrollar.

DOCUMENTOS ANEXOS

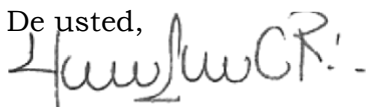
Con el presente recurso de reposición se anexan los siguientes documentos:

1. Nuevo pliego de reivindicaciones.
2. Pago tasa oficial nuevo pliego reivindicatorio NC2024/0005831.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho, y en el correo electrónico hcrlawpi@gmail.com

De usted,



HASBLEYDI CALVO ROJAS
CC. 53.123.537 De Bogotá D.C.
TP: 248.664 Del C.S de la J.